

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 512** *ELEVENSTONES, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE SEGREGADA)
LAGA BUILDING, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43, en relación con los artículos 73 y 71 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de Elevenstones, S.L., celebrada en Madrid el día 2-01-2014, ha adoptado el acuerdo de segregación de la unidad económica independiente, existente en la sociedad, constituida por la rama de actividad de explotación y arrendamiento de bienes inmuebles, mediante su transmisión en bloque y por sucesión universal a la sociedad Laga Building, S.L., de nueva creación, asumiendo Elevenstones, S.L., el cien por cien de las participaciones sociales en las que se divida el capital social de Laga Building, S.L.

Los acuerdos de segregación se han adoptado siguiendo el procedimiento simplificado establecido en los artículos 42 y 78 bis de la Ley 3/2009, de 3 de abril, al darse los requisitos establecidos en los mismos.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar: Que los acuerdos de segregación se han adoptado en base al balance cerrado a 31-10-2013, y el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de segregación, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores dentro del plazo de un mes contando desde la publicación del último anuncio de segregación.

Madrid, 2 de enero de 2014.- El Administrador único de Elevenstones, S.L., Ignacio Cabrera García.

ID: A140003574-1